LA SUSCRITA ALMACENISTA AUXILIAR DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

EDS LLANOGRANDE S.A.S identificado con **NIT. 901.365.432-3 R/L LUIS CARLOS PALOMINO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C. cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en la aceptación de la oferta invitación No. **MG-MIC-003-2026**, celebrado el Contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.9318611** cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y ADBLUE) PARA LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA el **PAGO FINAL** del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.9318611** por un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.482.085,00) M/CTE** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. Registro: 2026000114	Fecha expedición: 03/02/2026	VALORES
2.3.5.01.03.02	Otros bienes trasportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo (aseo)SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/ VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/ Intersubsectorial vivienda	$ 49.000.000,00

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Almacenista Auxiliar
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Vanesa Rojas Daza	Almacenista Auxiliar	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CO1.PCCNTR.9318611

Por medio del presente **LAURA VANESA ROJAS DAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.942.681 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de ALMACENISTA AUXILIAR, designada como supervisora del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.9318611**, suscrito con LUIS CARLOS PALOMINO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C., en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar el INFORME FINAL sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	**No.CO1.PCCNTR.9318611**
No. PROCESO:	**MG-MIC-003-2026**
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y ADBLUE) PARA LOS VEHICUYLOS Y LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA
CONTRATISTA:	EDS LLANOGRANDE S.A.S NIT. 901.365.432-3 R/L. LUIS CARLOS PALOMINO RINCON C.C. No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	LAURA VANESA ROJAS DAZA ALMACENISTA AUXILIAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/2026
FECHA DE INICIO	03/02/2026
PLAZO	DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. _	*N/A*
TIEPO DE SUSPENSIÓN No. _	*N/A*
ACTA DE REINICIO No. _	*N/A*
FECHA DE PRÓRROGA No. _	*N/A*
TIEMPO DE PRORROGA No. _	*N/A*
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	02/04/2026

FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	02/04/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE
FECHA ADICIÓN No.	*N/A*
VALOR ADICIÓN No. 1	*N/A*
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. Registro: 2026000114 Fecha expedición: 03/02/2026

RUBRO FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.5.01.03.02	Otros bienes trasportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo (aseo)SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/ VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/ Intersubsectorial vivienda	$49.000.000,00

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO	FECHA
1. Suministrar gasolina corriente y diésel, a los automotores y maquinaria señalados por el Municipio en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada	Realizo el suministro de combustible a la maquinaria, buses tractores, maquinaria amarilla que requería el municipio de Guateque, de acuerdo a los recibos enviados por el almacén municipal. Con un suministro total de: 85 galones de ACPM 14 galones de gasolina 1 adblue x 20 litros	12-03-2026 Al 27-03-2026

2. Las estaciones de servicio dispondrán permanentemente de abastecimiento de gasolina corriente y Diésel todos los días durante las 24 horas	Estaban disponible las 24 horas para entregar el suministro de combustible.	12-03-2026 Al 27-03-2026
3. Los proponentes deben cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina corriente, Diésel, instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Cumplen con las condiciones técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible.	12-03-2026 Al 27-03-2026
4. Atender las sugerencias que haga la entidad por conducto del supervisor que se designe	No se realizaron sugerencias con respecto al contrato.	12-03-2026 Al 27-03-2026
5. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del municipio.	No se le asigno ningún objetivo adicional al estipulado en el contrato.	12-03-2026 Al 27-03-2026

ENTREGABLES
• Factura de venta electrónica No. FEV11754 • Acta de recibo final • Entrada y salida de almacén municipal • Vales entregas de combustible • Planilla de seguridad social • Certificado de pagos parafiscales

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 49,000,000.00	
2	VALOR ADICIONADO:	$ 0.00	
3	VALOR TOTAL ANTICIPO:		$ 0.00
4	VALOR PAGOS PARCIALES EFECTUADOS:		$ 47,514,535.00
5	VALOR A PAGAR:		$ 1,482,085.00
6	SALDO POR EJECUTAR		$ 3,380.00
7	**SUMAS IGUALES**	**$ 49,000,000.00**	**$ 49,000,000.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista LUIS CARLOS PALOMINO RINCON R/L de EDS LLANOGRANDE S.A.S, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de suministro **No.CO1.PCCNTR.9318611**, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y ADBLUE) PARA LOS VEHICUYLOS Y LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA., ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato de suministro No.CO1.PCCNTR.**9318611**,, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista LUIS CARLOS PALOMINO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C. , representante legal de EDS LLANOGRANDE S.A.S identificado con NIT. No. 901.365.432-3
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente.

- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, ARL, pensión, AFC), de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexa la planilla de pago de seguridad social No 9501401026.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá".*

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LAURA VANESA ROJAS DAZA
ALMACENISTA AUXILIAR
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Vanesa Rojas Daza	Almacenista Auxiliar	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			